RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, para la ejecución del Programa de formación en capacidades digitales dirigido a personas empleadas y desempleadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estado

Cerrado

Convocante

Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Objeto

Esta resolución tiene por **objeto** convocar, para el ejercicio 2025, **subvenciones destinadas a la realización**, en la Comunitat Valenciana, del **Programa de formación en capacidades digitales para personas empleadas y desempleadas**, en el marco del PRTR.

Este programa se incardina dentro de la política palanca VII “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”, desarrolla la actuación que contempla esta convocatoria, dicha actuación se sitúa dentro del Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)”, en la Inversión 3 “Competencias digitales para el empleo que incluye actuaciones específicas de cualificación y recualificación dirigidas a personas empleadas y desempleadas”, que tiene por finalidad el desarrollo de formación no formal en capacidades digitales demandadas por el ámbito productivo, que mejoren la ocupabilidad futura e impulsen el emprendimiento

digital (en particular, fortaleciendo la extensión de start-ups de base tecnológica).

Importe

El **importe máximo** que podrá **solicitar** cada una de las entidades solicitantes vendrá condicionada por los siguientes límites:

a) 120.000,00 euros por entidad si concurre en una sola provincia

b) 60.000,00 euros por entidad y provincia, si concurre a dos provincias.

c) 40.000,00 euros por entidad y provincia, si concurre a las tres provincias.

Beneficiarios

Serán **beneficiarias** de las subvenciones las empresas, **entidades privadas sin ánimo de lucro, entidades locales, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales** con presencia en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, inscritas en el correspondiente Registro de entidades de formación para las especialidades formativas objeto de formación.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las **solicitudes** se podrán **presentar** en el **plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la publicación** de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Fecha de publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana: 14 de noviembre de 2025.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente en modelo normalizado, junto con la documentación específica.

Para realizar la presentación telemática de las solicitudes, se accederá a la sede electrónica de la Generalitat https://sede.gva.es/es/, desde donde podrá acceder al trámite presentación de solicitudes a ayudas de Labora Servicio

Valenciano de Empleo y Formación, o de la página web (www.labora.gva.es) a través del enlace «solicitud telemática».

Documentos adicionales

CONVOCATORIA Orden 12 de noviembre de 2025

EXTRACTO CONVOCATORIA Orden 12 de noviembre de 2025

BBRR_Orden 12 de noviembre de 2025